

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
DE VIVIENDA ACOGIDA A LA LEY DE CATASTROFE ART.4º
TRANSITORIO LEY 20.251**

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL
(Art.6.1.2 OGUC)

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF

RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO	864
FECHA DE APROBACIÓN	23 DIC. 2009
ROL S.I.I	332-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 4º Transitorio de la Ley N° 20.251

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° 26-Q 21 de 18 Diciembre del 2009

D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 26-Q 21 de Diciembre del 2009

E) El Art. 6.1.4. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)

F) Los documentos exigidos en el Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción. Definitiva de la vivienda

De la vivienda **VIVIENDA SOCIAL... 109.2m2**
VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF

Ubicada en... **MANUEL RODRIGUEZ** N° 31

Lote N°..... Manzana..... Localidad o loteo.....ANGOL.....sector URBANO
(URBANO O RURAL)

© Journal of Health Politics, Policy and Law

2.- Individualización del interesado:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO JOSE PATRICIO QUINTANA PEREIRA	R U T [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R U T
NOMBRE DEL ARQUITECTO JULIA ODETTE SAAVEDRA EWERT	R U T 5.823.220-3

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, Sobre responsabilidad de los funcionarios.

NOTA: EQUIVALENTE A PERMISO DE OBRA NUEVA, ACOGIDA A ARTÍCULO 4º TRANSITORIO LEY N° 20.251.

CLASIFICACIÓN MINVU CE-b = \$ 109.2 m2.
PRESUPUESTO: $109.2 \times \$ 96.838 = \$ 10.574.709$

ACB/mcm.